CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección Administrativa

NDA N° 914 /2013

Asunción, 11 de junio de 2013

Lic. Roberto Torres Cardozo, Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas
Corte Suprema de Justicia
Presente

Ref: Expte. D.A. N° 68.631/13: Evaluación Técnica Oferta PAC N° 41/2012

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda, en virtud a la nota CEO N° 215/2013, por la que se solicita la Evaluación Técnica de la oferta presentada en el marco del al llamado LPN – PAC N° 41/2013 "Adquisición de Combustibles".

Al respecto, se remite el Memorando de fecha 11/06/13 presentado por la Lic. Rosa M. Estigarribia.

Atentamente.

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

RECIBIDO
12 JUN. 2013
Exp. No. .....
María José Franco
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
12 JUN. 2013
Recibido por: Nathalia Roa
CSJ / DGAF
Aclaración:
Hora: 13:00

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección Administrativa

MEMORANDO

A : **Lic. Rubén Ayala**, Director Interino
Dirección Administrativa

DE : Rosa María Estigarribia, Asesora

REF.: Evaluación Técnica de Oferta del PAC Nº 41/2013

FECHA: 11 de junio de 2013

En relación a la Evaluación Técnica correspondiente a las Especificaciones Técnicas de la **LPN - PAC N° 41/2013 "Adquisición de Combustibles"** de la oferente **Barcos y Rodados S.A.** se tiene:

1. Las Especificaciones Técnicas para el Diesel y para la Nafta Super están dentro de los niveles mínimos y máximos permitidos, conforme a la Resolución 900/2011 del Ministerio de Industria y Comercio, como puede verse en el Informe de Ensayo del INTN de fecha20-02-2013 (folios 33,34)

2. Presenta una Planilla de "Estaciones de Servicio Habilitadas" con una lista de **276** Estaciones de Servicios, de las cuales más de seis están ubicadas en la Capital, más de diez en el Departamento Central y al menos una está ubicada en las cabeceras departamentales del territorio nacional.

3. En cuanto al control de calidad, se tiene el citado informe de Ensayo del INTN; presenta la Resolución N° 27/89 del Ministerio de Industria y Comercio por la cual se autoriza el funcionamiento de la firma Barcos y Rodados SRL como empresa distribuidora de productos derivados del petróleo.

Por expuesto anteriormente, se cumplen los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente.

RECIBIDO
11 JUN. 2013
DIRECCION ADMINISTRATIVA
68.631

Hugo Núñez
Dirección Administrativ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección Administrativa

MDA Nº 446 /2013

MEMORANDO

A : **Lic. Rosa María Estigarribia**
Dirección Administrativa

DE : **Lic. Rubén Ayala Olmedo**, Director Interino
Dirección Administrativa

REF.: Solicita Evaluación Técnica – LPN-PAC Nº 41/2013

FECHA: 7 de junio de 2013 EXPTE. DA Nº 68596/13

Se remite nota CEO Nº 215/2013 donde solicita la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado LPN – PAC Nº 41/2013 "Adquisición de Combustible", **a efectos de presentar el informe correspondiente.**

Se adjuntan:

- Copia del Pliego de Bases y Condiciones

Oferta presentada:

1. BARCOS & RODADOS S. A.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA